CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ALUMNADO

PARA MOVILIDAD EDUCATIVA EN GRUPO ERASMUS+

FORMACIÓN PROFESIONAL · MOVILIDAD EN GRUPO

DATOS DE LA MOVILIDAD	INFORMACIÓN
Centro de origen	IES ORDOÑO II (LEÓN)
Curso académico	2026/2027
Ciclo formativo	Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia
Centro de acogida	Lycée Professionnel Léon Gambetta, Bourgoin-Jallieu (Francia)
Número de plazas	15 alumnos/as
Fechas	Del 31 de enero al 6 de febrero de 2027 (5 días de actividades en el centro de acogida y 2 días de viaje)

La presente convocatoria regula el procedimiento de solicitud, valoración y selección del alumnado participante. La movilidad se desarrollará conforme al proyecto Erasmus+ aprobado y a las condiciones organizativas, pedagógicas y financieras comunicadas por el centro.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El IES ORDOÑO II convoca 15 plazas para participar en una movilidad educativa en grupo en el marco del programa Erasmus+, dirigida al alumnado del Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

La movilidad se desarrollará en el Lycée Professionnel Léon Gambetta, situado en Bourgoin-Jallieu (Francia), y tendrá como finalidad favorecer el intercambio de experiencias educativas y profesionales, conocer otros enfoques de atención a las personas en situación de dependencia y desarrollar competencias personales, sociales, lingüísticas, interculturales y profesionales.

La actividad se plantea como una experiencia de aprendizaje vinculada a los resultados y objetivos formativos del ciclo. La participación exige implicación en la preparación, el desarrollo y la evaluación posterior de la movilidad.

2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria está dirigida al alumnado matriculado en el Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia del IES ORDOÑO II durante el curso 2026/2027.

Para participar en el proceso de selección, el alumnado deberá:

- Estar matriculado en el ciclo formativo indicado durante el curso 2026/2027.
- Presentar la solicitud y la documentación requerida dentro del plazo establecido.
- Mostrar interés y motivación por participar en las actividades educativas, profesionales y culturales programadas.
- Comprometerse a asistir a las actividades preparatorias y a respetar las normas de convivencia, las indicaciones del profesorado acompañante y las normas del centro de acogida.
- Aceptar las condiciones organizativas y de seguridad de la movilidad, así como entregar en plazo la documentación necesaria para el viaje.

La competencia lingüística previa, la situación económica, la discapacidad, las necesidades específicas de apoyo o la ausencia de experiencias internacionales no constituirán por sí mismas motivos de exclusión. El centro estudiará, cuando proceda, los apoyos y ajustes razonables necesarios para facilitar la participación.

3. FECHAS Y DURACIÓN DE LA MOVILIDAD

La movilidad tendrá lugar del 31 de enero al 6 de febrero de 2027, ambos inclusive. La duración total prevista será de 7 días: 5 días de actividades educativas y formativas en el Lycée Professionnel Léon Gambetta y 2 días destinados a los desplazamientos de ida y vuelta.

El programa detallado de actividades, horarios, desplazamientos, alojamiento, manutención y normas específicas se comunicará al alumnado seleccionado y a sus familias antes de la salida. Cualquier modificación estará condicionada a la organización del proyecto y a las circunstancias logísticas.

4. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será del 12 al 25 de noviembre de 2026, ambos inclusive. La fecha límite será el 25 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas.

La documentación se enviará a la siguiente dirección de correo electrónico: cristina.vidalv@educa.jcyl.es

En el asunto se indicará: «Solicitud movilidad Erasmus+ Bourgoin-Jallieu 2027 – nombre y apellidos».

La documentación que deberá presentarse es la siguiente:

- Formulario de solicitud cumplimentado y firmado (Anexo I).
- Copia del DNI o pasaporte en vigor, por ambas caras cuando corresponda, o documentación identificativa válida para el viaje.
- Vídeo individual de motivación y presentación personal, con una duración máxima de 2 minutos. Se valorará el contenido, no la calidad técnica.
- Autorización del padre, madre o tutor/a legal, en caso de alumnado menor de edad (incluida en el Anexo I o en el modelo facilitado por el centro).
- En su caso, documentación acreditativa de los méritos que se quieran hacer valer y que no consten ya en los registros del centro. La información relativa a circunstancias personales o de menos oportunidades podrá aportarse de forma confidencial a la coordinación Erasmus+.

La falta de algún documento subsanable podrá comunicarse a la persona solicitante, concediéndole un plazo de subsanación que se indicará en el requerimiento. No se admitirán méritos nuevos fuera de plazo, salvo que se trate de aclarar o acreditar documentación ya alegada.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMO

La selección de las 15 personas participantes se realizará mediante un baremo de 100 puntos. Se tendrán en cuenta expresamente la nota media obtenida en primer curso y la asistencia, junto con la motivación, la adecuación profesional, la responsabilidad, la autonomía, la inclusión, la comunicación lingüística y el compromiso con la difusión de los aprendizajes.

La comisión aplicará los mismos criterios a todas las candidaturas, atendiendo a datos verificables y evidencias pertinentes. La nota media y la asistencia tendrán una ponderación conjunta de 25 puntos. La valoración académica o de asistencia no constituirá por sí sola una condición de exclusión, y las ausencias justificadas no se penalizarán.

Criterio	Máximo
5.1. Nota media del primer curso	15 puntos
5.2. Asistencia durante el primer curso y el curso actual	10 puntos
5.3. Motivación e interés por participar	15 puntos
5.4. Adecuación al perfil profesional y objetivos de aprendizaje	10 puntos
5.5. Responsabilidad y compromiso	10 puntos
5.6. Autonomía, madurez y convivencia	10 puntos
5.7. Inclusión y alumnado con menos oportunidades	15 puntos
5.8. Comunicación en lengua extranjera	5 puntos
5.9. Vídeo de presentación y motivación	5 puntos
5.10. Difusión y transferencia de aprendizajes	5 puntos
TOTAL	100 puntos

5.1. Nota media del primer curso (máximo 15 puntos)

Se valorará la nota media oficial obtenida por el alumno/a en el primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia, según los datos que consten en el expediente académico del centro. La puntuación se asignará conforme a la siguiente escala:

Nota media de primero	Puntuación
De 9,00 a 10,00	15 puntos
De 8,00 a 8,99	12 puntos
De 7,00 a 7,99	9 puntos
De 6,00 a 6,99	6 puntos
De 5,00 a 5,99	3 puntos
Inferior a 5,00	0 puntos

La nota será comprobada directamente por el centro. Se utilizará la media oficial que figure en el expediente, expresada con dos decimales. La puntuación de este apartado no será un requisito mínimo para participar.

5.2. Asistencia durante el primer curso y el curso actual (máximo 10 puntos)

Se valorará el porcentaje de asistencia a las actividades lectivas durante el curso 2025/2026 y desde el inicio del curso 2026/2027 hasta el cierre del plazo de solicitudes (25 de noviembre de 2026), tomando como referencia los registros oficiales del centro.

Porcentaje de asistencia	Puntuación
Igual o superior al 95 %	10 puntos
Del 90 % al 94,99 %	8 puntos
Del 85 % al 89,99 %	6 puntos
Del 80 % al 84,99 %	4 puntos
Del 75 % al 79,99 %	2 puntos
Inferior al 75 %	0 puntos

El porcentaje se calculará sobre las horas lectivas programadas, excluyendo del denominador las ausencias debidamente justificadas. Se tendrán en cuenta las ausencias no justificadas que consten en los registros oficiales. Las ausencias justificadas por enfermedad, obligaciones legalmente reconocidas u otras circunstancias acreditadas no reducirán la puntuación. La comisión dejará constancia del período y del dato utilizado.

5.3. Motivación e interés por participar (máximo 15 puntos)

Aspecto valorado	Puntuación
Explica de forma clara y razonada por qué desea participar en la movilidad.	0–6
Identifica aprendizajes y objetivos personales o profesionales que espera alcanzar.	0–5
Muestra interés por el intercambio cultural y por conocer otras formas de atención a personas en situación de dependencia en Europa.	0–4
TOTAL	15

5.4. Adecuación al perfil profesional y objetivos de aprendizaje (máximo 10 puntos)

Aspecto valorado	Puntuación
Relaciona la movilidad con los contenidos y competencias del ciclo formativo.	0–4
Muestra interés por conocer métodos, recursos y enfoques de atención utilizados en el país de acogida.	0–3
Explica cómo podría aplicar los aprendizajes a su formación y futuro profesional.	0–3
TOTAL	10

5.5. Responsabilidad y compromiso (máximo 10 puntos)

Aspecto valorado	Puntuación
Responsabilidad en el cumplimiento de tareas y compromisos formativos, según información objetiva del equipo docente.	0–4
Participación y compromiso en las actividades preparatorias y entrega de documentación.	0–3
Respeto a las normas y cumplimiento de los compromisos adquiridos en el centro.	0–3
TOTAL	10

La asistencia se valora exclusivamente en el apartado 5.2, para evitar duplicidades. En este apartado no se volverán a computar las faltas de asistencia ni las ausencias justificadas.

5.6. Autonomía, madurez y convivencia (máximo 10 puntos)

Aspecto valorado	Puntuación
Capacidad para desenvolverse en situaciones cotidianas y pedir ayuda cuando sea necesario.	0–4
Respeto, empatía, comunicación y disposición para convivir y colaborar con otras personas.	0–3
Flexibilidad y adaptación a un entorno nuevo, siguiendo las normas e indicaciones.	0–3
TOTAL	10

La valoración se basará en evidencias educativas pertinentes y, cuando resulte necesario, en una entrevista o actividad común para todas las candidaturas. No se utilizarán estereotipos ni juicios subjetivos sobre la personalidad.

5.7. Inclusión y alumnado con menos oportunidades (máximo 15 puntos)

Se valorará la existencia de obstáculos o barreras que puedan dificultar el acceso del alumnado a experiencias internacionales y la conveniencia de facilitar su participación mediante medidas de inclusión y apoyo. Podrán considerarse, entre otras, circunstancias socioeconómicas, discapacidad, necesidades específicas de apoyo, dificultades de aprendizaje, barreras geográficas, familiares, sociales o culturales, u otras situaciones de desventaja.

Aspecto valorado	Puntuación
Existencia de barreras relevantes para acceder a oportunidades de movilidad.	0–5
Intensidad o concurrencia de dichas barreras y efecto sobre las oportunidades de participación.	0–5
Necesidad de apoyo para garantizar la igualdad efectiva de acceso y participación.	0–5
TOTAL	15

La comisión valorará la situación global, no la mera pertenencia a una categoría. No se exigirá divulgar públicamente información sensible. La documentación, cuando sea necesaria, se presentará por un canal confidencial y será conocida únicamente por las personas que deban intervenir en la valoración o en la organización de los apoyos. La puntuación de este apartado no sustituye la obligación del centro de adoptar los apoyos y ajustes razonables que correspondan.

5.8. Comunicación en lengua extranjera (máximo 5 puntos)

Se valorará la capacidad para desenvolverse en situaciones básicas de comunicación en francés o inglés, según las necesidades de la actividad. La valoración podrá realizarse mediante una breve interacción oral común para todas las personas candidatas, una actividad equivalente o certificados aportados voluntariamente.

Desempeño observado	Puntuación orientativa
Se comunica con frases sencillas y comprende preguntas habituales con autonomía.	4–5
Comprende y responde a expresiones básicas, aunque necesita apoyos.	2–3
Reconoce algunas expresiones habituales o no se dispone de evidencia suficiente.	0–1

No disponer de certificado oficial ni alcanzar un nivel determinado no será causa de exclusión. Se tendrá en cuenta la posibilidad de preparación lingüística previa.

5.9. Vídeo de presentación y motivación (máximo 5 puntos)

El vídeo tendrá una duración máxima de 2 minutos. No se valorará la calidad técnica, el equipo utilizado, la edición ni la soltura ante la cámara. Se valorará exclusivamente el contenido:

Aspecto valorado	Puntuación
Presentación personal y explicación de su interés por participar.	0–2
Identificación de al menos un objetivo de aprendizaje y disposición para compartir la experiencia.	0–3

Si una persona candidata tiene dificultades técnicas, de comunicación o de accesibilidad para realizar el vídeo, podrá solicitar un formato alternativo equivalente (por ejemplo, entrevista breve o presentación escrita), sin penalización.

5.10. Difusión y transferencia de aprendizajes (máximo 5 puntos)

Aspecto valorado	Puntuación
Compromiso de compartir la experiencia con otros grupos o con la comunidad educativa.	0–3
Propuesta de participación en una actividad de difusión, presentación o intercambio de aprendizajes.	0–2
TOTAL	5

La puntuación total será la suma de los apartados anteriores. La comisión dejará constancia de la valoración y de las evidencias utilizadas en la ficha individual de baremación (Anexo II).

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes corresponderá a una comisión designada por la Dirección del IES ORDOÑO II. Se recomienda la siguiente composición:

- Presidencia: miembro del equipo directivo.
- Secretaría: coordinación Erasmus+.
- Vocalías: tutoría o profesorado del ciclo formativo y, cuando proceda, profesorado de idiomas.

La comisión tendrá las siguientes funciones:

1. Comprobar los requisitos de participación y revisar la documentación presentada.
2. Solicitar, cuando proceda, la subsanación de defectos formales en los términos comunicados a las personas interesadas.

3. Aplicar el baremo y cumplimentar una ficha individual por candidatura.
4. Resolver las dudas de interpretación de las bases de forma motivada y aplicando criterios iguales para todas las personas candidatas.
5. Elaborar las listas provisionales y definitivas de personas seleccionadas y suplentes.
6. Resolver las reclamaciones en el ámbito de sus competencias y dejar constancia de sus acuerdos en acta.

Las personas integrantes actuarán con imparcialidad y confidencialidad. Quien tenga un conflicto de intereses respecto de una candidatura deberá comunicarlo y abstenerse de intervenir en su valoración. La comisión podrá recabar información académica o tutorial estrictamente necesaria, evitando el acceso a datos personales no pertinentes.

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, RECLAMACIONES Y LISTA DE RESERVA

La comisión publicará una única relación provisional de candidaturas, indicando las personas seleccionadas provisionalmente y las suplentes, así como la puntuación total. Las puntuaciones desglosadas se comunicarán individualmente a cada persona solicitante por un medio adecuado y respetuoso con la protección de datos.

Se establece un plazo de 2 días hábiles desde el día siguiente a la publicación provisional para presentar reclamaciones. Se dirigirán por escrito a la Dirección del centro, indicando los motivos y, en su caso, aportando la documentación justificativa.

Podrán alegarse errores materiales, omisiones de documentación presentada en plazo, aplicación incorrecta de los criterios o incumplimiento de las bases. La comisión revisará las reclamaciones y comunicará una respuesta motivada. Finalizado este trámite, se publicará la resolución definitiva.

La lista de reserva se ordenará conforme a la puntuación final. En caso de renuncia o vacante, se ofrecerá la plaza a la siguiente persona de la lista, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones de la actividad y las medidas de inclusión previstas. La sustitución deberá quedar documentada.

7.1. Criterios de desempate

En caso de empate en la puntuación total, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación en inclusión y alumnado con menos oportunidades (apartado 5.7).
2. Mayor puntuación en la nota media de primer curso (apartado 5.1).
3. Mayor puntuación en asistencia (apartado 5.2).
4. Mayor puntuación en motivación e interés (apartado 5.3).
5. Mayor puntuación en adecuación al perfil profesional (apartado 5.4).
6. Mayor puntuación en responsabilidad y compromiso (apartado 5.5).
7. Mayor puntuación en autonomía, madurez y convivencia (apartado 5.6).
8. Mayor puntuación en comunicación en lengua extranjera (apartado 5.8).
9. Si persiste el empate, sorteo público, con constancia en acta.

8. PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y GASTOS CUBIERTOS

La movilidad del alumnado seleccionado incluirá el viaje, alojamiento y manutención durante los días que dure la movilidad, los desplazamientos y las actividades previstas (por ejemplo, entradas a museos o alquiler de material), de acuerdo con la organización y financiación aprobadas para el proyecto.

Durante la movilidad se realizarán talleres y visitas para conocer el entorno próximo del centro de acogida, dinámicas y actividades conjuntas con su alumnado y actividades de aprendizaje relacionadas con la atención a personas en situación de dependencia.

La actividad está financiada por la Unión Europea a través del programa Erasmus+, cuya gestión en España corresponde al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). El programa detallado y cualquier información sobre gastos no cubiertos se comunicarán al alumnado y a las familias antes de la salida.

9. SEGURO, DOCUMENTACIÓN Y SEGURIDAD

El centro gestionará la cobertura de asistencia en viaje para las personas participantes, conforme a la póliza y condiciones que se contraten. Se informará de las coberturas efectivas, exclusiones y procedimiento de actuación antes de la salida.

El alumnado deberá disponer de la documentación de viaje exigible y se recomienda solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea cuando corresponda. La Tarjeta Sanitaria Europea no sustituye al seguro de viaje ni cubre necesariamente todas las contingencias.

Información sobre la Tarjeta Sanitaria Europea: https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10938/11566/1761

El centro facilitará instrucciones sobre emergencias, contactos, normas de seguridad, convivencia, supervisión y actuación ante incidencias. Las familias recibirán la información y autorizaciones específicas antes del viaje.

10. GESTIÓN Y PREPARACIÓN DE LA MOVILIDAD

La gestión del proceso corresponderá al IES ORDOÑO II, a través de la coordinación Erasmus+ y del equipo responsable designado por la Dirección.

Antes de la salida, las personas seleccionadas participarán en reuniones de preparación que incluirán, al menos:

- Información sobre objetivos, programa, actividades y resultados de aprendizaje previstos.
- Preparación cultural y lingüística básica.
- Información práctica sobre viaje, alojamiento, manutención, documentación, seguridad y convivencia.
- Explicación de los mecanismos de seguimiento, evaluación y reconocimiento de los aprendizajes.

Las dudas se plantearán a través de la dirección de correo electrónico: cristina.vidalv@educa.jcyl.es

11. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas seleccionadas se comprometen a:

- Entregar en los plazos establecidos la documentación solicitada y comunicar cualquier circunstancia que pueda afectar a su participación.
- Participar en las reuniones preparatorias y en las actividades previstas antes, durante y después de la movilidad.
- Respetar los horarios, las normas de convivencia y las indicaciones del profesorado acompañante y del centro de acogida.
- Participar en las actividades de aprendizaje y completar las tareas o evidencias acordadas.
- Realizar la totalidad de la estancia, salvo causa justificada y autorizada por el centro o situación de fuerza mayor.
- Cumplimentar el informe individual de participante (EU Survey) dentro del plazo indicado en la invitación que reciba.
- Colaborar en la evaluación, difusión y transferencia de los resultados de la movilidad.

La renuncia, el abandono anticipado o el incumplimiento grave de los compromisos se analizarán individualmente, atendiendo a las circunstancias, la existencia de causa justificada y las condiciones de financiación aplicables. No se establecerá una devolución automática e indiscriminada de gastos: cualquier posible reintegro deberá estar debidamente justificado, ajustarse a las normas del programa y a los compromisos aceptados, y tramitarse con audiencia de la persona interesada y, cuando proceda, de sus representantes legales.

12. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los datos personales se utilizarán exclusivamente para gestionar la convocatoria, la selección y la movilidad, de acuerdo con la normativa vigente de protección de datos. La información sobre circunstancias económicas, sociales, familiares, de salud o discapacidad se tratará con especial confidencialidad y solo será accesible para quienes necesiten conocerla para valorar apoyos o gestionar la participación.

Las listas públicas no incluirán datos sensibles ni el desglose de puntuaciones que permita inferir circunstancias personales. Cada persona candidata podrá conocer individualmente su valoración y solicitar aclaraciones por los cauces establecidos.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONTACTO

La presentación de la solicitud implica que la persona candidata conoce y acepta estas bases, sin perjuicio de su derecho a formular reclamaciones en los plazos establecidos.

Para cualquier duda, se podrá contactar con el IES ORDOÑO II a través de: cristina.vidalv@educa.jcyl.es

En León, a 12 de noviembre de 2026.

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

MOVILIDAD EN GRUPO ERASMUS+ · BOURGOIN-JALLIEU (FRANCIA)

Curso 2026/2027 · Fechas: 31 de enero a 6 de febrero de 2027 · 15 plazas

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
Apellidos y nombre	
DNI/NIE/Pasaporte	
Fecha de nacimiento	
Teléfono y correo electrónico	
Domicilio	
Ciclo formativo	Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia
Curso/grupo	
Nota media oficial de primer curso (a cumplimentar por el centro)	
Porcentaje de asistencia (a comprobar por el centro)	
Teléfono de contacto familiar (si es menor)	

Solicito participar en el proceso de selección para la movilidad en grupo al Lycée Professionnel Léon Gambetta de Bourgoin-Jallieu (Francia), del 31 de enero al 6 de febrero de 2027.

Documentación que adjunto:

- ☐ Solicitud cumplimentada y firmada.
- ☐ Copia del DNI o pasaporte/documentación de viaje válida.
- ☐ Vídeo de motivación y presentación personal (máximo 2 minutos) o formato alternativo acordado.
- ☐ Autorización del padre/madre/tutor/a legal, si soy menor de edad.
- ☐ Otra documentación pertinente: _____.

Declaro que los datos facilitados son ciertos, que conozco los criterios de selección y los compromisos establecidos en la convocatoria y que autorizo el uso de los datos aportados para gestionar este procedimiento, conforme a la información de protección de datos facilitada por el centro.

En León, a ..... de ..... de 2026.

Firma de la persona solicitante: _____

AUTORIZACIÓN FAMILIAR (SOLO PARA MENORES DE EDAD)

D./D.ª ....., con DNI/NIE ...., como padre/madre/tutor/a legal, autorizo la participación del/de la alumno/a en el proceso de selección para esta movilidad. En caso de resultar seleccionado/a, me comprometo a cumplimentar las autorizaciones específicas de viaje y participación que facilite el centro y a asistir a las reuniones informativas que se convoquen.

Teléfono de contacto: _____ Correo electrónico: _____

En León, a ..... de ..... de 2026.

Firma del padre/madre/tutor/a legal: _____

ANEXO II. FICHA INDIVIDUAL DE BAREMACIÓN

Documento de uso interno de la comisión de selección. La información de carácter sensible se custodiará separadamente y con acceso restringido. La nota media y la asistencia se contrastarán con los registros oficiales del centro.

IDENTIFICACIÓN	DATOS
Código de candidatura	_____
Nombre y apellidos	_____
Fecha de valoración	_____

Apartado	Máximo	Puntuación	Evidencia / observaciones
5.1. Nota media de primer curso	15		
5.2. Asistencia primer curso y curso actual	10		
5.3. Motivación e interés	15		
5.4. Adecuación profesional	10		
5.5. Responsabilidad y compromiso	10		
5.6. Autonomía y convivencia	10		
5.7. Inclusión y menos oportunidades	15		(Custodia confidencial)
5.8. Comunicación lingüística	5		
5.9. Vídeo / formato alternativo	5		
5.10. Difusión y transferencia	5		
TOTAL	100		

Resultado de la valoración: ☐ Seleccionado/a provisionalmente ☐ Suplente ☐ No seleccionado/a

Observaciones y motivación de la puntuación:

_____

_____

Firmas de las personas integrantes de la comisión:

Presidencia: _____ Secretaría: _____ Vocalías: _____

ANEXO III. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

D./D.ª _____, solicitante/participante en la movilidad en grupo Erasmus+ a Bourgoin-Jallieu (Francia), declara que, en caso de resultar seleccionado/a:

- Participará en las reuniones y actividades de preparación que organice el centro.
- Conocerá y respetará las normas de convivencia, seguridad y funcionamiento del centro de acogida.
- Participará activamente en las actividades formativas y colaborará con el grupo.
- Comunicará al centro cualquier incidencia o circunstancia relevante para la movilidad.
- Completará las actividades de evaluación y el informe individual que se le solicite.
- Colaborará en la difusión y transferencia de los aprendizajes a la comunidad educativa.

La persona firmante conoce que cualquier renuncia o incidencia que afecte a la movilidad deberá comunicarse cuanto antes al centro y que sus consecuencias se valorarán conforme a las normas del programa y a las condiciones comunicadas por el centro.

En León, a ..... de ..... de 2026.

Firma de la persona participante: _____

Firma del padre/madre/tutor/a legal, si procede: _____